

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 18 de octubre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA — Gefe de día: el teniente coronel Don Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Cazadores. Teatro: Milicias.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 17. Buonaparte nombró el 22 de agosto mariscal de su imperio al general Saint-Cyr. — El 26 de setiembre tuvo el Señor Bardaxi, enviado extraordinario de España en Lisboa, audiencia de despedida, presentando como encargado de negocios al Señor Usoz y Mozi. — Se calculan en 140 los prisioneros franceses que han hecho los rusos desde el principio de la actual guerra. — El ejército de Soutl, segun cartas de Huéscar de 3 de octubre, continua su retirada haciendo mil estragos en el tránsito. En Cehegin quemaron muchos edificios y cortijadas; pero tambien en el castillo de Caravaca perdieron mucha gente. El 30 de setiembre salió la vanguardia de Fuente-la-Higuera con direccion á Valencia, y la retaguardia de Cehegin (R. 491.)

Diario mercantil del 17.—A. L. de G. quisiera que nuestro Congreso tomase conocimiento, como lo excuta en Inglaterra el Parlamento, de los hechos relativos á las controversias y disputas entre los Sres. Figueroa, Soret y Meade, puesto que se trata nada ménos que de malversacion en la hacienda pública, y de parcialidades en las contratas, y preferencia en sus pagos. La cosa es muy seria, dice, y merece averiguarse por una comision del seno de las Cortes, que la averigüe escrupulosamente, y con toda publicidad; pues el que contribuye para sostener la sociedad de que es individuo tiene un derecho para asegurarse de que el fruto de sus sudores no sea patrimonio del capricho y del favor. Solo los representantes de la nacion pueden superar los inconvenientes y manejos que de otro modo obscurecerian la verdad, haciéndola ceder al influxo y amaños de los poderosos.— Don P. J. y C. inserta el apólogo *La tela de araña*—Sigue la aplicacion de multas para el ejército.

Conciso del 17.—El Señor N. N. N. confiesa francamente haber leído con disgusto en el Conciso núm. 8 que el comandante de la artilleria inglesa murió tontamente en Sevilla, y con este motivo enumera los méritos del difunto.— No debe perderse el momento de aprovechar las ocasiones: no hai que perder de vista el

partido que puede sacarse del entusiasmo de los pueblos que van quedando libres, cuyo bien exige que el gobierno proceda con imparcialidad y energia, atendiendo en todo lo regular á la opinion de pueblos que tantos sacrificios han hecho. Todos debemos concurrir á la union y conservacion del gobierno; pero tambien los gobernantes deben desprenderse del espíritu de padrinazgo que no se ha desarraigado enteramente, y apartar de sí los ineptos, los intrigantes y los aduladores.—El 4 estaba en Tarazona el cuartel general del 2.º y 3.º ejército.—El 11 entraron en Andújar 500 hombres del Sr. Ballesteros, mandados por el general Merino, que se dirige á Córdoba.—Se dice que en cada capital de los cuatro reinos de Andalucia se establecerá por ahora una division del 4.º ejército, con el objeto de organizar 400 hombres y purificar de picaros los pueblos.

Abeja española núm. 36.—Un Señor, que de rico llegó á pobre por la penuria de los años, heredó de un tio una rica herencia, que acompañado de sus amigos fue á recoger en un coche viejo, tirado de mulos matalones, y dirigido por un cochero borracho. Sucedió, pues, que se atascó en el camino; que sobrevinieron salteadores; que se llevaron al Señor, y robaron todo; pero al tiempo de ir á quemar el carruaje, hubo un ruido sordo, como de conmocion popular, que los ahuyentó. Luego que se supo el suceso, acudió gente, y algunos de ellos se ofrecieron á sacar del atolladero el coche; é irritados con el cochero y mulos, descargaron tal lluvia de palos que les costara la pelleja á algunos; pero otros pacíficos se pusieron de por medio ofreciendo satisfacer los deseos de la multitud. En estas y estotras, el caballero no parecia, en su casa todo era plegarias y odio sia fin á sus robadores; mas el coche siempre atascado. Hétele aquí que se presentan los amigos que le habian abandonado en el peligro, contando maravillas y aventuras extrañas: con ellos se animó la familia, y se puso en sus manos, suponiéndolos interesados en rescatar al Señor y las alhajas. Empezaron á dar disposiciones para sacar el coche: pasaban dias; pero este cada vez mas atollado. Los ladrones se acercaban, de cuando en cuando; pero el

pueblo los espantaba. Clamaban todos que se pusiese un buen tiro de mulas manchegas, y un carromatero catalán con un buen látigo; pero los amigos eran tan poco prácticos, tan... que ahora es, y todavía permanece atascado el *desdichado coche*.—La Abeja inserta una fábula; y da la noticia de haberse visto el día 14 del corriente en consejo pleno en el tribunal supremo de Justicia el importantísimo asunto de si el *P. Bonilla*, franciscano, había de tener ó no asiento en estrados, en fuerza del título de abogado que renunció en su profesion.—Propone, por último, los síntomas de una enfermedad que á los primeros días de cada mes ataca á ciertas personalidades liberalísimas, y son *furor hablativo*, repetición de unas mismas cosas, como: *es menester energia &c.*; y mil temores soñados de que algún *endriago* se los trague.

El Imparcial, núm. 17. Inserta unas reflexiones sobre el derecho de representación, de que advierte no haber hablado los catecismos que varios han publicado sobre los derechos y obligaciones del pueblo. La imprenta por sí sola no basta para manifestar la voluntad de los pueblos: son necesarias además las representaciones de ayuntamientos, corporaciones, ó cualesquiera congregaciones de hombres reunidos espontáneamente, para expresar al congreso sus quejas, demandas, deseos y opiniones. En España solo en un caso ridiculo se ha exercido este derecho, que está poco en uso; y solo hemos visto representaciones de individuos, como las antiguas á los tribunales ó ministros, sobre objetos particulares. Todos tenemos derecho de representar al rei y á las Cortes, no solo sobre hecho propio, sino tambien sobre disposiciones generales de que pende el bien de la nacion ó de parte de ella. El ayuntamiento de Londres no ha mucho que en una representación al principe regente, recapitulando varios cargos contra la conducta de sus ministros, le pedia que los apartase de su lado. En estas representaciones se oye expresada la voluntad de la nacion; y estando libre la expresion de ella, serán mas acertadas las providencias. A los representantes se les debe hablar, aunque sin violencia, con mayor franqueza, y en tono mas firme y decidido. La sumision excesiva es muy agena de estos escritos. En las acciones de gracias por la Constitucion, dirigidas de todas las partes de la península, notan con dolor los editores del *Imparcial* el lenguaje de vasallos sumisos, y no de pueblos libres, debido quizá al impropio aparato que circunda á las Cortes.

El Procurador General de la nacion y del rei núm. 17 — Continúa el centon indigesto de máximas revolucionarias, que son un confuso hacinamiento de los desbarros antifilosóficos de aquel malhadado pais, que con harto dolor ven los buenos repetidos en nuestra patria por los mismos que hipócritamente vociferan ser sus procuradores — Asegura el *Procurador general de la nacion y del rei* que no sueña ni fragua proclamas — Concluye este número con noticias tan frescas como las máximas que le dan principio; la sesion de Cortes de estilo, en que sobresale el *Molle atque facetum* del Padre Horacio, y la capitania del puerto.

Diario de la Tarde núm. 16.—Sesion de Cortes á su modo—Critica á su modo el epigrama de P. J. y C. (R. 482) que parece le ha picado muy al vivo.

El Sol de Cádiz, núm. 2 — Los editores de este flamante periódico revelan al público los misterios y ceremonias masónicas, por medio de una farsa (y, llevados nosotros del celo mas puro por la religion, exhortamos á los lectores que no vean estos papeles, que sin duda se publican con el detestable designio de adquirir prosélitos para una secta, que no es posible explicar, como lo hace el Sol, sin conocerla muy á fondo.) — Para fin de fiesta publica una carta, que el editor del *Diario de la Tarde* no quiso insertar; de la cual apéuas hemos podido sacar en claro, sino que entre los periodistas no se halla mas gente de forma que el Censor y serviesca pandilla.

NOTICIAS.

Puerto-rico 5 de agosto. — En el día 3 del corriente mes se instaló en esta ciudad la junta preparatoria, arreglada á lo decretado por las Cortes generales y extraordinarias, y compuesta del gobernador y capitán general de esta isla, brigadier Don Salvador Melendez y Bruna, del Illmo. Señor obispo de ella Dr. Don Juan Alexó de Arizmendi, del alcalde de primer voto Dr. Don Francisco Plamental, del regidor mas antiguo, por enfermedad é imposibilidad del decano, licenciado Don Juan Antonio Mexia, auditor de Marina, y del síndico procurador general Don Francisco Antonio Hernandez; cuyos Señores presidente y vocales reunidos en la real fortaleza, habitacion del primero, procedieron en la primera sesion á hacer eleccion de dos hombres buenos, con arreglo al art. 2.º de la instruccion del asunto, la que recayó en el presbítero Don Antonio Sanchez, y el comisario de Guerra honorario Don Alonso de Cingas Llanos.

Idem 8 — Ayer 7 del corriente fondeó en este puerto la goleta San José y las Animas, con 7 días de navegacion, procedente de Puerto-cabello: conduce cartas de oficio y de particulares. Por ellas se sabe que en 27 de julio el capitán de navío Monteverde había concluido la capitulacion con los caraqueños (R. ants.), y se entregó de la Vitoria, Caracas y la Guayra. (*Gac. de Puerto-rico.*)

Idem 10 — Monteverde ha quedado con el mando en la provincia de Caracas. El 1.º del corriente despues de dos ataques que dió en la Vitoria, entró en la ciudad, donde lo recibieron rindiendo las armas. Miranda, que huyó á la Guayra para escaparse, fue sorprendido por el pueblo, y entregado con Rosio, Sanz, Sautinely, Bolibar, el canónigo de Chile &c. &c.

Se espera con impaciencia el resultado de las juntas de arbitrios que celebra este gobierno para mantener la plaza, en donde estamos como bloqueados, de resultados de la guerra de ingleses y anglo-americanos, sin ninguna esperanza de situados; y sin que se haya podido pagar en esta fe ha á nadie, ni ménos conciliar las diferentes opiniones sobre el partido que deba preferirse: materia, en entender de muchos, digna de tratarse en el agosto Congreso con presencia de lo actuado por este gobierno. ¡Ojalá que se adoptase en esta isla el sistema de única contribucion, como el mas equitativo y á propósito para desterrar el contrabando! (*Cart. part.*)

Hinojoso de la Orden 1.º de setiembre.—Aunque los estragos que han causado los enemigos que escoltaban al rei intruso han derramado por igual el luto y la desolacion en toda la carrera, podemos asegurarse que ningun pueblo puede ofrecer un espectáculo mas horroroso que este. En la noche del 17 al 18 de agosto, á cosa de las diez, se nos entraron por las calles 20 dragones con espada en mano, que discurriendo de una á otra parte precipitadamente, como si persiguieran á unas tropas con quienes se hubiesen batido muchas horas, iban acuchillando á hombres y mugeres, sin perdonar ninguna edad. La griteria de las gentes que se veian atropelladas, los clamores de los heridos, el estruendo de los caballos, la confusion, todo presentaba una imágen de la desolacion. Nadie sabia qué hacer: peligro en las casas, golpes en las calles, y falta de seguridad en todas partes; mayormente para los que querian huir del pueblo, que estaba cercado. Cuando estuvieron bien satisfechos de haber difundido la consternacion, se apearon algunos, y llevando á palos á la justicia á la cárcel, comenzaron un saqueo general; acompañado de todo género de violencias. Extraxeron todos los granos, quemaron los carruages, y en las mulas de la labor se llevaron cuanto era portátil: de modo que en pocas horas nos hallamos sin un grano, sin ganados, sin mulas, sin utensilios de labranza, muchos heridos, no pocos contusos, y todos en el último desamparo. (*Gac. de la Mancha.*)

TRIBUNALES.

Consulado.—*Se subasta por término de 30 días, que cumplirán el 20 de noviembre, una casa, fabrica mediana, sita en la calle del Marzal, número 118, apreciada en 181844 rs. vn.*

Al mediodía del 19 del corriente se rematarán 16½ pipas de vino tinto, existentes en un almacén de la Segunda Aguada. (R. 485.)

Por providencia de 15 del corriente se emplaza á los que tengan derecho á los bienes de D. Gerónimo Quintanilla Perez, para que ocurran en el término de 18 meses á formalizar sus demandas; con apercibimiento de que en defecto los pagos que se hagan sin fianza pararán el perjuicio que haya lugar.

El 30 del corriente se celebrará remate de 50 sacas de lana, á 2 rs. vn. libra.

El 22 de diciembre está señalado para el remate de 2 casas situadas en la calle del Pozuelo, en el Puerto de Santa Maria, núms. 1 y 2.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Día 17.—Desde las doce de ayer á las de hoy. Continúan los mismos trabajos que ayer.—*Los ingleses han desmontado 3 piezas de artillería gruesa del reducto inmediato á Torre-gorda.—Ha salido del molino de Almansa para Gallineras un barco con leña.—En el campo de Guja del Puer-*

io de Santa María han estado haciendo el ejercicio por mañana y tarde unos 40 infantes

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 17. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes. De Puerto-rico, b. esp. el Oriente, con frutos y correspondencia, en 56 días. De Canarias y Sanlúcar dlat. port. el Rosario, con tablas y cebollas. De Lágos y Villanova 3 mist. id. con provisiones. De Sevilla 4 tart. esp. con azogue y ptrechoso. De Huelva y Moguer 4 bcos. cost. nac. con madera, estacas y castañas. De la Costa-firme y Tenerife gol. esp. la Candelaria, con frutos.

CÓRTESES.

Día 17.—Parte de Sanidad: el día 13 fueron enterrados 13 cadáveres.

El mismo día trabajaban en el Trocadero 915 hombres.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion el pueblo de Marbella y el administrador principal de correo de Lugo con sus dependientes.

Felicitaron á las Córtes por haber sancionado la Constitucion Frai Gerónimo Dolz, recibidor de la Orden de San Juan en Aragon, el ayuntamiento constitucional de Xerez de la Frontera, y el de Zamora.

A la comision de Premios pasó, con un oficio del secretario de la Gubernacion de ultramar, una exposicion del capitan general de Goatemala, quien, al recomendar la fidelidad y méritos del ayuntamiento de Nueva Segovia, proponia que se le concediese el titulo de mui ilustre. Con este motivo el Señor secretario O.Gavan hizo una proposicion, que pasó á la comision de Constitucion, relativa á que así como se habian uniformado todas las audiencias de la monarquia, se uniformasen igualmente los títulos y tratamientos de todos los ayuntamientos de las ciudades cabezas de partido.

A la comision de Constitucion se mandó pasar una exposicion de la junta de la casa de misericordia de Murcia; consultando si nó obstante lo prevenido en el artículo 321 de la Constitucion debia continuar en la administracion de aquel establecimiento.

A la misma comision pasó otro expediente, que remitió el secretario de Gracia y Justicia, sobre dispensa de lei que con respecto á algunos bienes vinculados solicitaba la condesa de San Roman.

Los empleados á las órdenes de la junta de Burgos solicitaron que el Congreso manifestase que sus servicios habian merecido su soberana aprobacion. Se declaró no haber lugar á la solicitud, por haberlo propuesto así la comision de Premios, mediante no venir documentada la representacion ni por los trámites correspondientes.

En virtud de igual dictámen de la expresada comision, fundado en las mismas razones, se declaró no haber lugar á la solicitud del coronel Don Manuel Garcia Barrio, quien pedia que el Congreso manifestase haber merecido bien de la patria.

Para que se agregase al decreto que ayer se mandó expedir, relativo á la extraccion de lanas, hizo el Señor Calatrava una adicion concebida en estos términos: *Observando con toda puntualidad la lei de 1789; así en cuanto á la libertad interior del comercio de lanas, como en cuanto á las aduanas*

donde se deban pagar los derechos de extraccion. El Señor Polo propuso que se añadiese despues de la lei de 1789 la expresion y reales órdenes. Se aprobó la proposicion del Señor Calatrava, pasando á la comision que entendiò en este expediente la adiccion del Señor Polo; para que examinase si habia órdenes que pudiesen oponerse al decreto en lugar de ampliarlo.

En consecuencia, el Señor Esteller hizo la proposicion de que en atencion á la poca aptitud del intendente de Extremadura, la Regencia le relevase. No se admitió á discusion.

El Congreso, al acceder á la súplica del catedrático de Alcalá Don Juan De-la-déhesa, que pedía permiso para dedicar á S. M. una traduccion de la constitucion inglesa escrita por De l' Olme, que habia emprendido para ilustrar al pueblo español; acordaron, á propuesta del Señor Polo, que se manifestase al citado traductor que las Córtes habian visto con agrado que se dedicase á trabajos tan útiles á la nacion.

A las correspondientes comisiones se mandaron pasar dos exposiciones remitidas por el secretario de la Gubernacion de la peninsula, por las cuales los gefes políticos de Madrid y Sevilla, al dar cuenta de varias de sus providencias, manifestaban que habia sido recibido con disgusto el decreto de 11 de agosto último, por el cual se mandaban suspender á los empleados que habian servido al gobierno intruso (*).

Conforme á lo acordado en la sesion de ayer, se presentó el secretario de la Guerra; el cual, habiéndose limitado á entregar el expediente, le invitó el Señor Garcia Herreros á que expusiese las razones por qué habiendo pedido el Congreso un documento, esto es, una bula, de que dependia la resolucion del asunto de que se trataba, habia la Regencia expedido la circular de que ayer se hizo mencion. Contestó el secretario que ignoraba que se hubiese pedido semejante documento, y que se habia expedido la circular en conformidad con la consulta que sobre el particular habia hecho el tribunal de Guerra y Marina. El Señor O-Gavan hizo presente que la bula se habia pedido dirigiendo el oficio al secretario de Gracia y Justicia. Replicó el Señor Garcia Herreros que no obstante esto se habian remitido de la secretaria de Guerra otros documentos, de donde constaba que el asunto estaba pendiente en las Córtes; y que de aquí se deducia que el oficial de la secretaria por cuyas manos habia corrido este negocio no habia cumplido con su obligacion, instruyendo del estado de él al secretario del Despacho: ademas, que como los

(*) *Cuantas cartas hemos visto de ámbas ciudades se expresan en distintos términos que los Señores gefes políticos: jamas se ha dudado que el decreto sería recibido con disgusto por los sujetos á quienes comprehende, sus amigos y los adictos á los franceses; pero no podemos comprender cómo pueden reprobarle los buenos españoles, que no ignoran que todo empleado ha contribuido directa ó indirectamente á consolidar la usurpacion, y que su suerte hubiera sido muy diversa de la de aquellos si hubiese triunfado el tirano.*

regentes que despachaban eran unos mismos, cualquiera que fuese la secretaria por donde se diese cuenta de un expediente, no debia ocultárseles la relacion que tenia con otros. Instó sobre todo en la incongruencia del oficio de remision, el cual estaba fechado en 28 de setiembre, no estando en dicho dia, segun confesion del mismo secretario, impresa la circular; siendo muy notable tambien la circunstancia de no haberse enviado á las Córtes, á pesar de una fecha de tanto atraso, sino pocos dias hacia. Convino en que el secretario del Despacho era incapaz de andar en semejantes amaños, que atribuyó á manos subalternas. El Señor Pascual quiso probar que la circular ninguna relacion tenia con el punto pendiente en las Córtes: á lo cual contestó el mismo Señor Garcia Herreros, haciendo patente, con la circular misma, la equivocacion del Señor Pascual. El Señor Aznarez trató de justificar al gobierno. El Señor Terreros fue del mismo dictamen del Señor Garcia Herreros, y pidió que se suspendiese la decision de este negocio hasta que pareciese la citada bula; porque de ella dependia su resolucion, pues era el único origen de la autoridad de Don Miguel de Olivan. Por último, el Señor Mexia, despues de manifestar que semejantes contradicciones resultaban del sistema de inconexion que tenian entre sí las secretarias del Despacho, y de haberse adherido á la opinion del Señor Garcia Herreros; propuso que se mandase llevar á efecto lo resuelto ayer sobre el particular, y se preguntase á la Regencia por qué habiéndose pedido el dia 6 la indicada bula se habia expedido la circular en cuestion. El Señor Aznarez propuso tambien que el expediente presentado por el secretario del Despacho se uniese al reservado, y ámbos pasasen á una comision.

Estas proposiciones se admitieron á discusion; y recordando el Señor presidente que mañana no habria sesion, levantó la de este dia.

CALLE ANCHA.

El general Ballesteros permanecia el 15 en Granada— Se asegura que la Regencia ha mandado satisfacer al tesorero general D. Victor Soret el costo de impresion de su manifiesto en contestacion al de D. Ricardo Meade.

Cádiz 17. En el navio de la R. M. B. Marlborough, procedente de Inglaterra, ha llegado el Sr. D. Jorge Cockburn, contra-almirante de la bandera azul.

TEATRO.

El príncipe perseguido, (comedia en 3 actos.)— *Los criados simples* (sainete.)— *La entrada del lord Wellington en Madrid* (baile.)— A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.